

# ZBEDEP Madrid Distrito Centro

Observaciones
Multitud de exenciones: Consultar normativa y trámites

Tipo de Restricción	Distintivo	Día Inicio	Día Fin	Inicio	Fin
Prohibición Circulación	Sin distintivo / B / C	Lunes	Domingo	0:00	0:00

Exenciones*	Distintivo exento
Servicios esenciales y servicios públicos básicos	C / B (hasta 2025 si MMA > 3,5t)
Titulares de vehículos comerciales e industriales del servicio de estacionamiento regulado	C / B (hasta 2025 si MMA > 3,5t)
Empresas de suministros de agua, gas, electricidad, telecomunicaciones o mudanzas	C / B (hasta 2025 si MMA > 3,5t)
Empresas y profesionales que presten servicios y entreguen o recojan suministros dentro la ZBE	C / B (hasta 2025 si MMA > 3,5t)
Empresas de mudanzas y otras	C / B (hasta 2025 si MMA > 3,5t)
Empresas titulares de vehículos especiales: blindados, grúas, RTV, hormigoneras, fúnebres y otros	C / B (hasta 2025 si MMA > 3,5t)
Empresas y autónomos cuya actividad se ejerza en un mercadillo municipal	Sin Distintivo / B (M1) / C (N)
Empresas y autónomos cuya actividad se ejerza en un establecimiento dentro la ZBE	B / C

\*Exenciones total o parcialmente relacionadas con el colectivo de transportistas. Para más exenciones consultar normativa.

## Web municipal

<https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/Movilidad-y-transportes/Zonas-de-Bajas-Emisiones/Zona-de-Bajas-Emisiones-de-Especial-Proteccion>

## Enlace normativa

[https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2023\\_152.pdf?idNormativa=de1d9bdbdfd8d810VgnVCM2000001f4a900aRCRD&nombreFichero=ANM2023\\_152.pdf](https://sede.madrid.es/FrameWork/generacionPDF/ANM2023_152.pdf?idNormativa=de1d9bdbdfd8d810VgnVCM2000001f4a900aRCRD&nombreFichero=ANM2023_152.pdf)

## Sanción

200€ más posible recargo del 30% en el caso de reincidencia o de incumplimiento de la ZBE durante episodio de contaminación